



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado No. 11001020500020250008300

Que mediante providencia calendada veintinueve (29) de enero de dos mil veinticinco (2025)

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por **OSCAR FERNANDO QUINTERO MESA Y OTROS** contra **COLPENSIONES Y OTROS**, radicado único No. 11001020500020250008300, **ADMITIÓ** la acción de tutela de la referencia y ordenó: “1.º - Tener en su valor legal las documentales que se allegaron con el escrito de tutela. 2.º - Comunicar la existencia de la presente acción constitucional a las autoridades convocadas, para que se pronuncien en el término de (1) día sobre los hechos que le dieron origen, mediante oficio, fax, telegrama u otro medio expedito, como lo dispone el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. 3.º - Requerir a las autoridades judiciales accionadas para que aporte copia integral digital del proceso ordinario laboral n.º 76001310501720150012700/01 que motivó la interposición de la presente queja constitucional. 4.º - Notificar a la Institución Universitaria Antonio José Camacho, a todas las partes e intervinientes en el proceso judicial en referencia, para que ejerzan su derecho de defensa en un término no superior a un (1) día, si así lo estiman pertinente. En el evento de no constar en el expediente la dirección de notificación correspondiente, se comisiona a la autoridad judicial convocada para que comunique la iniciación del presente trámite a las citadas partes, cumplido lo cual deberá allegar, en forma inmediata y por el medio más expedito, constancia de la referida notificación.” Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a “**JUECES SEXTO, TERCERO y TREINTA PENALES DE BOGOTÁ, LIGA DE EPILEPSIA, ELMER MONTAÑA y «TRIBUNAL [sic.] SUPERIOR DE BOGOTA [sic.], JUZGADO 11, HERNANDO MORALES PLAZA Y A TODOSO [sic.] LOS ABOGADOS QUE LES SUSTITUYÓ PODER y a la FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN LUZ ADRIANA CAMARGO CON VINCULACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES QUE LA GRADUARON» y a TODAS LAS PARTES E INTERVINIENTES** en el proceso 760013105017201500127 00 (01) que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 30 de enero de 2025 a las 8:00 a.m.

Vence: El 30 de enero de 2025 a las 5:00 p.m.

ROMÁN FERNANDO TIRADO ARÍZA
Oficial Mayor
SECRETARIA SALA DE CASACIÓN LABORAL

Calle 12 n.º 7 - 65 Palacio de Justicia - Bogotá, D. C., Colombia
PBX: (601) 5622000 Ext.1128-1130-1136
notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co
SCLTJPT-10 V.01